

SESIÓN ORDINARIA N.º 516

Acta de la sesión ordinaria número **QUINIENTOS DIECISÉIS** de la Junta Directiva de Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., celebrada en forma virtual a través del sistema Teams; la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral a las **TRECE HORAS CON NUEVE MINUTOS** del **MIÉRCOLES DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS**. La convocatoria a la presente sesión se llevó a cabo de conformidad con lo dispuesto en la ley. Asistentes la presidenta Sra. Iliana González Cordero, el vicepresidente Sr. Carlos Nieto Vargas, el tesorero Sr. Arturo Baltodano Baltodano, el secretario Sr. José Adolfo Barquero Arguedas y el vocal Sr. Elías Jara Arce.

Además, participan el fiscal Sr. Juan Carlos Fallas Muñoz, la gerente general Sra. Johanna Montero Araya, el auditor interno, Sr. Ronald Benavides Umaña, el jefe de la División de Riesgo Operativo Sr. Alberto Navarro Barahona y el representante de la Dirección Jurídica Corporativa Sr. Mauricio Muñoz Valverde.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

La presidenta Sra. González Cordero les da la bienvenida a todos y comprueba el quórum.

Seguidamente, se procede a conocer el orden del día:

"1. Aprobación del orden del día.

2. Aprobación de actas.

2.1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria n.º 515 celebrada el 11 de marzo de 2026.

3. Asuntos de presidencia.

4. Asuntos de directores.

5. Asuntos de fiscalía.

6. Asuntos de la Auditoría Interna. (No hay)

7. Correspondencia resolutive.

7.1. La Junta Directiva Nacional remite para conocimiento el Informe de cumplimiento normativo de todas las unidades estratégicas del negocio del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal correspondiente al cuarto trimestre de 2025. (Ref.: acuerdo JDN-6291-Acd-229-2026-Art-10)

8. Asuntos resolutivos.

9. Asuntos de comités y comisiones.

Comité Corporativo de Riesgo

9.1. El Comité Corporativo de Riesgo remite para conocimiento, la propuesta de modificación a la Metodología para evaluar en el Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal el riesgo de legitimación de capitales (LC) y los riesgos de financiamiento al terrorismo (FT) y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (FPADM). (Ref.: acuerdo CCR-06-ACD-68-2026-Art-4)

10. Asuntos de la Gerencia:

10.4. La gerente general Sra. Johanna Montero Araya remite para conocimiento, la solicitud de prórroga para atender el acuerdo JDPS-513-Acd-066 2026 Art-11, para la última sesión del mes de abril 2026. (Ref.: oficio PSGG-112-2026)

11. Criterios legales. (No hay)

12. Asuntos de la Secretaría General. (No hay)

13. Asuntos Informativos:

13.1. La Junta Directiva Nacional informa que dio por conocido, el oficio GGC-217-2026, en el que la Gerencia General Corporativa comunicó la representación de la Administración para este periodo en las sesiones de las juntas directivas de las sociedades anónimas del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, así como de la Junta Directiva Nacional, sus comités y comisiones. (Ref.: acuerdo JDN-6288-Acd-193-2026-Art-4)

13.2. La Junta Directiva Nacional informa que dio por conocido, el Informe Integral de Riesgos de Tecnología de Información en el Grupo Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, con corte a diciembre de 2025, en cumplimiento del CIA-11 del Comité Corporativo de Tecnología de Información y el SIG-118 de la Estructura del Sistema de Información Gerencial de la Junta Directiva Nacional. (Ref.: acuerdo JDN-6291-Acd-233-2026-Art-14)

14. Asuntos varios".

La presidenta Sra. González Cordero indica que, debido a que no hay observaciones, propone aprobar el orden del día.

Todos están de acuerdo con la propuesta y la votan en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Aprobar, sin modificaciones, el orden del día para la sesión ordinaria n.º 516 de esta Junta Directiva, celebrada el 18 de marzo de 2026".

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 2

2. Aprobación de actas.

2.1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria n.º 515 celebrada el 11 de marzo de 2026.

El secretario Sr. Barquero Arguedas manifiesta que remitió observaciones de forma a la Secretaría General.

El vocal Sr. Jara Arce indica que de igual manera hizo llegar observaciones de forma a la Secretaría General.

La presidenta Sra. González Cordero propone aprobar el acta con las observaciones indicadas.

Todos están de acuerdo con la propuesta y la votan en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Aprobar, con las observaciones indicadas, el acta de la sesión ordinaria n.º 515 celebrada el 11 de marzo de 2026".

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3

Asuntos de presidencia.

La presidenta Sra. González Cordero les recuerda la sesión que se llevará a cabo el viernes 20 de marzo a partir de las 8:00 a. m.

ARTÍCULO 4

El fiscal Sr. Fallas Muñoz comenta que todas las observaciones que fueron realizadas por parte de los miembros de esta Junta Directiva a la presentación de su informe para el cierre 2025 fueron incluidas en su totalidad, cuyo documento fue firmado de su parte a satisfacción de los intereses de todos.

Agradece sus observaciones y, como siempre, atento para seguir avanzando de la mejor manera.

La presidenta Sra. González Cordero agradece la información y comenta que ayer le correspondió la participación a Popular Pensiones, que en conjunto no tardaron más 20 minutos en su presentación.

La idea es dejar en la mente de la Junta Directiva Nacional y de la Administración del Banco, es lo más importante, dado que la estructura de las subsidiarias se coloca de último en la agenda, luego de casi 3 horas de sesión, por lo que conviene ser amenos y ejecutivos.

Por otra parte, desea que conste en actas que el subgerente general de Operaciones Sr. Daniel Mora Mora no puede participar debido a que se encuentra atendiendo tareas encomendadas por la Gerencia General Corporativa.

ARTÍCULO 5

7. Correspondencia resolutive.

7.1. La Junta Directiva Nacional remite para conocimiento el Informe de cumplimiento normativo de todas las unidades estratégicas del negocio del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal correspondiente al cuarto trimestre de 2025. (Ref.: acuerdo JDN-6291-Acd-229-2026-Art-10)

Al ser las **trece horas con dieciocho minutos**, inicia su participación la jefa de la División Corporativa de Cumplimiento Normativo Sra. Kennia Alvarado Villalobos.

La jefa de la División Corporativa de Cumplimiento Normativo Sra. Alvarado Villalobos inicia mencionando que este informe corresponde al cuarto trimestre de 2025, cuyo periodo abarca de setiembre a noviembre del año.

Desea aclarar que el informe está basado en la política y el Manual de Cumplimiento normativo vigente a ese momento, no el documento actual.

Comenta que, en este caso, debe indicar que la empresa cumplió con el apetito de riesgo establecido, fue de un 100%, no hubo incumplimientos normativos de ninguna naturaleza que fueran reportados o evidenciados de otra manera fuera de la herramienta.

Lo anterior, los lleva a concluir que se llevan suficientes controles preventivos y detectivos, teniendo siempre la claridad de que, la limitación que se tiene es por la dependencia de que las personas responsables de las normas tengan claridad de ello y alimenten correctamente el sistema, pero no hay registros de ningún incumplimiento, por tanto, hace notar que se tiene un buen nivel de madurez en el sistema.

Esa sería la conclusión del análisis de los indicadores y de reportería que se tenía, reitera que hubo cumplimiento del apetito de riesgos.

Por otra parte, están al día con el porcentaje de actualización de los requerimientos agregados al repositorio, lo cual quiere decir que todas las gestiones que se hicieron durante el periodo de comunicar normativa nueva, fue procesada adecuadamente, fuera para informar, para gestionar o que no le aplicará a la sociedad. De igual forma están al día, finalizados correctamente cualquier plan de trabajo que se tuviera sobre normas nuevas.

Indica que, al no haber incumplimientos, no se tienen inconsistencias en el periodo de atender algún riesgo materializado, dado que no existió y no hubo brechas de ningún tipo en acciones correctivas.

En lo que corresponde a las evaluaciones especiales, durante el periodo se dieron dos, una se refiere al monitoreo del Acuerdo CONASSIF 12-21, se dividió en dos etapas, en el 2025 se decidió realizar un análisis general, sobre todo, valorando la gobernanza de la norma y se determinó que no había ningún tipo de brecha por valorar en ese sentido.

Por otra parte, se hizo un monitoreo de fiscalización de contratos, se tomó un muestreo, en el caso de Popular Seguros fueron analizados 31, de los cuales 26% de ellos cumplieron con la evidencia completa de la fiscalización, en 5 no se hizo el análisis porque los plazos no lo permitieron, se requería que el plazo fuera mayor para poder aplicar los indicadores.

En total de la muestra realizada de los contratos y de sus evidencias, por ejemplo, que estuvieran debidamente incorporadas al SICOP, que también se revisó, el resultado fue satisfactorio.

En consecuencia, debe indicar que el informe no contiene hallazgos que se deban reportar, se cumplió con la función de cumplimiento y el sistema está funcionando adecuadamente, cumpliendo también con el apetito de riesgo que tiene establecido el manual y la política.

La presidenta Sra. González Cordero procede con la lectura de la propuesta de acuerdo:

Dar por conocido el Informe de cumplimiento normativo y regulatorio de Popular Seguros, Correduría de Seguros S.A, correspondiente al IV trimestre de 2025, presentado en apego de lo establecido en el artículo n.º 37 del Acuerdo CONASSIF 4-16 "Reglamento sobre Gobierno Corporativo.

Todos están de acuerdo con la propuesta de acuerdo y la votan en firme.

Al ser las **trece horas con veinticuatro minutos**, finaliza su participación la jefa de la División Corporativa de Cumplimiento Normativo Sra. Kennia Alvarado Villalobos.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Dar por conocido el Informe de cumplimiento normativo y regulatorio de Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., correspondiente al IV trimestre de 2025, presentado en apego de lo establecido en el artículo n.º 37 del Acuerdo CONASSIF 4-16 "Reglamento sobre Gobierno Corporativo".
(Ref.: acuerdo JDN-6291-Acd-229-2026-Art-10)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de gestión de riesgo**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 7

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de gestión de riesgo**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 8

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 9

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 10

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos, de uso restringido o de información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 11

10.4. La gerente general Sra. Johanna Montero Araya remite para conocimiento, la solicitud de prórroga para atender el acuerdo JDPS-513-Acd-066-2026 Art-11, para la última sesión del mes de abril 2026. (Ref.: oficio PSGG-112-2026)

Al ser las **quince horas con veintiocho minutos**, se retira el gerente administrativo financiero Sr. José Martín Barahona Jiménez.

La presidenta Sra. González Cordero indica que esta es una solicitud de prórroga de la Sr. Montero Araya para atender el acuerdo JDPS-513-Acd-066-2026 Art-11.

La gerente general Sra. Montero Araya refiere que desean una prórroga debido a que la Dirección Corporativa de Riesgo está todavía haciendo los estudios, en los últimos días le han enviado varias tareas a dicha Dirección y esta es de una Junta muy reciente, de modo que no han concluido el estudio técnico.

La presidenta Sra. González Cordero lee la propuesta de acuerdo:

Aprobar la prórroga solicitada por la Administración para dar cumplimiento del acuerdo JDPS-513-Acd-066-2026 Art-11, al 30 de abril de 2026.

Todos están de acuerdo con la propuesta y la votan en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar la prórroga solicitada por la Administración para dar cumplimiento del acuerdo JDPS-513-Acd-066-2026 Art-11, al 30 de abril de 2026”.
(Ref.: oficio PSGG-112-2026)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 12

13. Asuntos Informativos:

13.1. La Junta Directiva Nacional informa que dio por conocido, el oficio GGC-217-2026, en el que la Gerencia General Corporativa comunicó la representación de la Administración para este periodo en las sesiones de las juntas directivas de las sociedades anónimas del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, así como de la Junta Directiva Nacional, sus comités y comisiones. (Ref.: acuerdo JDN-6288-Acd-193-2026-Art-4)

La presidenta Sra. González Cordero indica que la propuesta es dar por recibido.

Todos están de acuerdo con la propuesta y la votan en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido que la Junta Directiva Nacional conoció el oficio GGC-217-2026, en el que la Gerencia General Corporativa comunicó la representación de la Administración para este periodo en las sesiones de las juntas directivas de las sociedades anónimas del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, así como de la Junta Directiva Nacional, sus comités y comisiones”.
(Ref.: acuerdo JDN-6288-Acd-193-2026-Art-4)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 13

13.2. La Junta Directiva Nacional informa que dio por conocido, el Informe Integral de Riesgos de Tecnología de Información en el Grupo Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, con corte a diciembre de 2025, en cumplimiento del CIA-11 del Comité Corporativo de Tecnología de Información y el SIG-118 de la Estructura del Sistema de Información Gerencial de la Junta Directiva Nacional. (Ref.: acuerdo JDN-6291-Acd-233-2026-Art-14)

La presidenta Sra. González Cordero indica que la propuesta es darlo por recibido.

Todos están de acuerdo con la propuesta y la votan en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido que la Junta Directiva Nacional conoció el Informe Integral de Riesgos de Tecnología de Información en el Grupo Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, con corte a diciembre de 2025, en cumplimiento del CIA-11 del Comité Corporativo de Tecnología de Información y el SIG-118 de la Estructura del Sistema de Información Gerencial de la Junta Directiva Nacional”.

(Ref.: acuerdo JDN-6291-Acd-233-2026-Art-14)

ACUERDO FIRME.

Finaliza la sesión al ser las **QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS.**

Sra. Iliana González Cordero
Presidenta

Sr. José Adolfo Barquero Arguedas
Secretario